

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514429

EXTRACTO

Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, calle Huérfanos Numero 941, Local 302, comuna de Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 26 de junio de 2024, Rep. 9581/2024 otorgada ante mí, doña María del Rosario Martínez Larrain, chilena, casada y totalmente separada de bienes, abogada, cédula de identidad 15.640.084-K y don Hernán Felipe Velasco Viveros, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número 15.380.177-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Foresta Oriente 11820, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; constituyen sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "Inversiones HyR SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será /a/ desarrollar y ejecutar todo tipo de inversiones y negocios, tanto en activos mobiliarios e inmobiliarios, en proyectos y actividades de generación, transmisión y almacenamiento energético, negocio minero y de infraestructura, incluyendo sin limitación la compra y venta de inmuebles, acciones y/o instrumentos financieros, el arrendamiento de inmuebles, el desarrollo de proyectos generación de energía eléctrica, almacenamiento de energía eléctrica, proyectos mineros y proyectos de producción, importación, exportación, almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos o de cualquier otro tipo de combustibles; /b/ la inversión en otras sociedades que desarrollen cualquiera de dichas actividades y/o negocios; /c/ la construcción y emplazamiento de instalaciones asociadas con los proyectos desarrollados por la Sociedad; /d/ la generación, distribución, transferencia y comercialización de energía eléctrica y/o, de hidrocarburos y cualquier otro tipo de combustibles, por cualquier medio o fuente, todo lo anterior directamente o mediante la inversión en otras sociedades que desarrollen cualquiera de dichas actividades o negocios. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título, y dar a tomar en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia, toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales; importar y exportar toda clase de bienes y servicios; gravar con hipotecas o prendas de cualquier clase sus bienes; celebrar contratos de sociedad de cualquier tipo, ingresar en sociedades como accionista o socio; y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios o convenientes a los fines antes indicados, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad, como asimismo, la realización de cualquier otra actividad de accesoria, anexa o complementaria a las señaladas en las letras anteriores, sin limitación alguna, para el desarrollo de su objeto social. Capital: \$740.000, dividido en 740 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, de igual valor y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Duración: indefinida. Domicilio: comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador para legalización. Santiago, 28 de junio de 2024.

CVE 2514429

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

